

Señate maraudia.



SELLO QUARTO. VEINTE  
AGOSTO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
QUATRO.

nuguna modo perfidigues a una Niña, q' n'clog considera  
blynder a este servicio, no se le ofreca negacio a que  
ella conces la gracia que pidieren con anejo  
ala q' orden dada. Tuanmonianter este acuerdo  
a continuacion q' expreso remonxader. q' dize  
gredos a lo q' se ha tenido por mano sea re-  
vocato

o el q' no manifieste albergunt. el tecido q' llevan bi-  
brado q' fabor de Juan Antonio Pérez. Pérez, fha en  
Madrid al 20 de febrero de 1792, q' una Niña acuso el  
ayuntamiento q' el M'ñtimo ejercita su oficio libremente.  
segun enq' teulo se le concede estableciendo q'  
Vanco en paseo q' no perfidigue, lo q' se le no-  
dicho

o el q' no hice presente un ceremonial presentado por  
Ana Esteban Vida de José Tejón solicitando la gracia de  
abrir una ventana con quexto a la otra principi-  
pales bistrante con collefion q' se mejorare ante  
ellaz, q' la plena Daxogeneral, en suya vista, q' decida  
rebatido el Decreto en q' se le concedio q' un Camino  
P'larazón (el q' menciono Calafor), mandando rubrica  
nemphes como al p'ntro se halla, acordó q' q'yan  
tam'to q' la M'ñtima ponga los lucos q' nece-  
sice a q'ho Calafor, como remundirse publico  
y q' en q'nos se alcancea puedan causar perfidi-  
uo atenexos

Con lo q' se le concedio este Ayuntamiento q' se firmaran  
y rendiran hoy, q' como acordumbran do fer

M. Alfonso Alvarado Dr. Juan Lopez de q' Gregorio  
Pérez Leonor Ballesteros

Dr. Antonio Fernández D. José González

Colla los ff.

Abríos D. Tomás Sánchez

Vicente Catá  
P'nto Giraldo  
Sánchez

